



Municipalidad de la Ciudad de San Juan
Concejo Deliberante

“2020 – Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano”

DECRETO N° 3857.-

VISTO:

El Expediente N° 628/20 de este Concejo Deliberante, iniciado por los Señores Concejales miembros de la Comisión Permanente, a través del cual solicita al Señor Presidente, convoque a Sesión Extraordinaria para el día Martes 22 de Diciembre de 2020, a las 09:00 hs. y ;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado en el expediente de referencia se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 98° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Que también en Sesión Permanente se ha determinado que dicha Sesión Extraordinaria se realice en la Modalidad Remota en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 3925 modificatoria del Reglamento Interno – Resolución N° 3145;

Que la Comisión Permanente ha determinado los Expedientes a tratar en la misma;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo idóneo al respecto.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, a Sesión Extraordinaria - en Modalidad Remota, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento Interno del Cuerpo (Resolución N° 3145 modificada por Resolución N° 3925) en sus Artículos 85° y 85° Bis - para el día Martes 22 de Diciembre de 2020, a las 9:00 hs., con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

I.) IZAMIENTO DE LA ENSEÑA PATRIA NACIONAL Y DE LA ENSEÑA PROVINCIAL.-

ASUNTOS ENTRADOS

II.) NOTAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

- 1.- Expte. N° 622/20 C.D.: Intendencia E./Nota ref. Proyecto de Ordenanza Tributaria Anual Año 2021 **(S/T)**.-
- 2.- Expte. N° 623/20 C.D.: E.Nota N° 542 ref. Proyecto de Presupuesto Anual Ejercicio 2021, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 14° inciso 5, y Artículo 39° inciso 5, de la Carta Orgánica Municipal **(S/T)**.-
- 3.- Expte. N° 625/20 C.D.: Intendencia E./Nota Ref. Proyecto de Ordenanza de prórroga de Emergencia Económica **(S/T)**.-



*Municipalidad de la Ciudad de San Juan
Concejo Deliberante*

“2020 – Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano”

DECRETO N° 3857.-

III.) NOTAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES.

- 4.- Expte. N° 626/20 C.D.: Interbloques E./Proyecto de Ordenanza ref. Prórroga Régimen de Regularización Tributaria **(S/T)**.-
- 5.- Expte. N° 627/20 C.D.: Interbloques E./Proyecto de Ordenanza ref. Condonación deuda Contribución por Servicios sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios a Locales Bailables **(S/T)**.-

IV.) DESPACHOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

- 6.- Expte. N° 591/20 C.D. y N° 3410-G-2016 D.E.: Giménez, Juan Sol./Concesión de Kiosco **(C.P. – ORDENANZA)**.-
- 7.- Expte. N° 592/20 C.D. y N° 13151-N-2018 D.E.: Nieto, Natalia del Carmen Sol./Concesión de Kiosco **(C.P. – ORDENANZA)**.-
- 8.- Expte. N° 598/20 C.D. y N° 5006-R-2018 D.E.: Romero, Carlos Sol./Concesión de Kiosco.-
- 9.- Expte. N° 599/20 C.D. y N° 4549-T-2019 D.E.: Toledo, Orlando David Sol./Concesión de Kiosco **(C.P. – ORDENANZA)**.-
- 10.- Expte. N° 600/20 C.D. y N° 3407-C-2016 D.E.: Callet, Leonardo Iván Sol./Concesión de Kiosco **(C.P. – ORDENANZA)**.-
- 11.- Expte. N° 601/20 C.D. y N° 0423-O-2016 D.E.: Ovando, Raúl Eduardo Sol./Posibilidad de apertura de Kiosco **(C.P. – ORDENANZA)**.-
- 12.- Expte. N° 602/20 C.D. y N° 12004-R-2016 D.E.: Rojas, María Ivana E./Nota ref. Kiosco **(C.P. – ORDENANZA)**.-
- 13.- Expte. N° 584/20 C.D.: Frente Todos Bloque Justicialista – Bloque Bloquista E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de reductores de velocidad, cartelería, contenedores metálicos y reparación y repintado de juegos en el Barrio Costa Canal II. **(C.P. – COMUNICACIÓN)**.-



Municipalidad de la Ciudad de San Juan
Concejo Deliberante

“2020 – Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma
y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano”

DECRETO Nº 3857.-

14.- Expte. Nº 586/20 C.D.: Frente Todos Bloque Justicialista – Bloque Bloquista E./Proyecto de Resolución ref. Declarar de Interés Municipal a las intervenciones artísticas y culturales realizadas en Avenida Leandro N. Alem entre calles Maipú y Cereceto **(C.P. – RESOLUCIÓN).**-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, Y FECHO PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-
SAN JUAN, 21 de Diciembre de 2020.-